



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la Ordenanza No. 003 del 21 de enero de 2008, **“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008 CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE REGALIAS”**.

San Juan de Pasto, 21 de Enero de 2008.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

Vo. Bo. Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto Encargado.

Revisó: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la Ordenanza No. 003 del 21 de enero de 2008, **“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008 CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE REGALIAS”**.

San Juan de Pasto, 21 de Enero de 2008.

**ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

Vo. Bo. Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto Encargado.

Revisó: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

DE : SECRETARIA GENERAL

PARA : GOBERNADOR DE NARIÑO

FECHA : ENERO 21 DE 2008

ASUNTO : SANCION ORDENANZA 003

Por instrucciones del señor Presidente de la Corporación del Departamento de Nariño, me permito remitir para los fines legales pertinentes, la siguiente ordenanza:

ORDENANZA No. 003 DE ENERO 21 DE 2008 "Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2008, con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

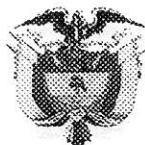
INICIATIVA : ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

VENCIMIENTO SANCION : Enero 29 de 2008.

Cordialmente,



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO 003 DE 2008

(Enero 21)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2008, con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal 2008, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 982.020.715.00) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	INGRESOS PRESUPUESTO DEPARTAMETAL	982.020.715
12	OTROS RECURSOS	982.020.715
121	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	982.020.715
1212	NO TRIBUTARIOS	982.020.715
12122	TRANSFERENCIAS Y PARTICIPACIONES	982.020.715
1212201	Del Gobierno Nacional	982.020.715

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2008, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$ 982.020.715.00) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

R

